

EXP – UNC: 0037477/2018

VISTO:

que el señor Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio ambiente de la Facultad solicita la adquisición de materiales y equipos eléctricos para acopio y posterior ejecución de obras de adecuación eléctrica en distintos establecimientos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que la Resolución Decanal n° 890/2018 autoriza el llamado de una Contratación Directa para la adquisición de materiales y equipos eléctricos;

que se efectuó el llamado de la Contratación Directa 195/2018 y se invitó a tres firmas del ramo;

que con fecha 27 de agosto de 2018 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de una sola firma del ramo, Los Molinos SRL, y;

que según Dictamen n° 262/18 de la comisión evaluadora se considera admisible al oferente presentado;

que se emite un dictamen de evaluación con los renglones aceptados en todos los casos por ajustarse a lo solicitado y por menor precio;

que con fecha 04 de setiembre del corriente se comunica al oferente el referido dictamen;

que con fecha 07 de setiembre el oferente Los Molinos S.R.L. informa que no podrá dar cumplimiento con los ítems pre adjudicados por la elevada e inesperada variación del tipo de cambio producido entre la fecha de la oferta y la preadjudicación;

que el trámite encuadra en las disposiciones del Decreto Delegado n° 1023/01 y su reglamentación, aprobada por el Decreto n° 1030/2016, y de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/13;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DECLARAR fracasada con culpa del oferente "LOS MOLINOS S.R.L." la Contratación Directa N° 195/18, autorizada por Resolución Decanal n° 890/2018.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR un segundo llamado de Contratación Directa para la adquisición de materiales y equipos eléctricos para la ejecución de obras de adecuación eléctrica en distintos establecimientos de la Facultad


AD. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 3º. DESIGNAR los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en la Contratación Directa a:

Titulares

- Cr. Oscar Donati
- Cr. Esteban Salguero
- Ing. Pablo Cayguará;

Suplentes

- Cra. Eliana Carpio
- Cr. Ricardo Quinteros
- Arq. Marcelo Bianco.

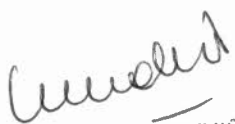
ARTICULO 4º. Los egresos serán imputados al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) por un valor aproximado de pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000).

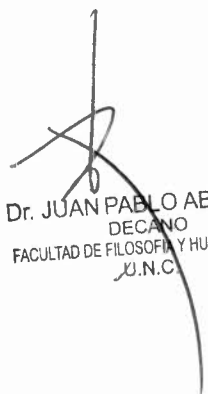
ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **17** SEP 2018

RESOLUCION Nº: **1081**

e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.